



de la Real Audiencia de Orotava. Y entendiéndose que  
esta Real Audiencia de Orotava: lo conforma con lo expues-  
to por los señores de Juntas, siendo de obli-  
gacion del Ayuntamiento de Orotava que ha  
aprobado en esta Real Audiencia, con arreglo a la con-  
dicion de esta Real Audiencia.

Partes recibidas. Se vio el informe que la Comision de Pagarés  
Cuenta de ellas, y se aprobó. Y en virtud de lo que se acordó en esta Real Audiencia  
se acordó, en que se despache con aprobacion  
para hallarse conformes y conformados. Y en su  
virtud esta Real Audiencia de Orotava: lo conforma con  
lo expuesto por la Comision, y se abona en su  
parte en la forma establecida.

Todo lo cual acordó esta Real Audiencia de Orotava: por auto que se  
Secretario de que certifica: el Sr. Alcalde Presidente de esta: vale.

*Real Audiencia de Orotava*  
*Fernand*  
*Juan Alvarez*

Session Ordinaria (En la Ciudad de Santiago) y Sala  
Capitulada de ella: a 10 de Mayo de 1845 y siete  
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco.

